

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 2.877

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), en uso de las facultades que le confiere el artículo 81 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

3.º Las infracciones en las que constan número de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

La resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa y la sanción será ejecutable desde el día siguiente a aquel en que se notifique (art. 82.1 del Real Decreto legislativo 339/1990). Contra la resolución detallada puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el improrrogable término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el teniente de alcalde delegado de Policía Local, de acuerdo con la competencia delegada del alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación (art. 82.2 del Real Decreto legislativo 339/1990). Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 9 de marzo de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABADIA JIMENEZ FERNANDO	0325BSN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.107954-9
AGROPECUARIA BAPI SL	1802PNX	065-5J		120,00	M	17.120605-6
AISA ALLUE FERNANDO	3653CCX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108804-0
ALVAREZ PIÑA ROBERTO	3670GMB	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	437897-6
ALZAGA GONZALEZ JESUS	1421DBX	091-2G-001		200,00	G	393242-3
APLICACIONES TECNICAS DEL VALLES	0023FTK	065-5J		72,00	M	14.042962-3
ARANDA DIAZ-VILLEGAS JUAN-G	Z.005261BT	094-2-013		24,00	L	7.681460-5
ARANDA DIAZ-VILLEGAS JUAN-G	Z.005261BT	094-2-012		60,00	L	7.681469-3
ARANDA DIAZ-VILLEGAS JUAN-G	Z.005261BT	094-2-012		60,00	L	7.72928-0
ARMENDARIZ BARRA MARIA DEL CARMEN	10423SC	091-2M-001		200,00	G	4.051200-2
AUGUSTO DOS-SANTOS MANUEL	C.009333BC	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109480-4
BASALURI VERDEJO CARLOS	7115ZDM	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.108229-2
BCN GRUP DE SERVES 24-SL	4906GMV	065-5J		900,00	M	19.106021-2
BENITO LENDREZ JUAN-R	1855DHL	094-2-012		60,00	L	7.680976-2
BEGIDAN PETRE ALEXANDRU	6607GDZ	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	436784-5
BUENO MEL GUZIO ALFONSO	0925DMD	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	452042-1
CASADO BRIEVA RUBEN	8931BCW	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	428699-1
CEREALES-ASENSIO-SL	6334ZCX	065-5J		72,00	M	10.421355-7
CHICAZA BUENA MARIA MERCEDES	Z.007491BB	094-2-012		60,00	L	7.732329-2
COLAS CAJEN JARET	8207BYW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	681245-0
COLOS EUGEN FELIX	Z.007860BS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.109159-9
COMANORTE S L U	5851DYY	065-5J		72,00	M	14.045240-0
COMERAS APARICI ANTONIO	Z.002711AL	091-2M-009		200,00	G	104.056580-3
CORREDOIRA GARCIA DANIEL	7307CKR	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	209.103348-0
DUAL CLAVERIA JESUS	1144BGN	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109048-3
DUAL CLAVERIA JESUS	1144BGN	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.109145-3
ESCUDERO DIAZ EMILIO	Z.008893BF	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	100.438407-2
ESSOUKANI KHALID	0609FYW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107628-9
ESTACIO HUAROTTE GIANFRANCO GIOV	9591FFV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108588-0
EXCEMORN SL	9140BCR	065-5J		72,00	M	10.427079-8
FORNES AYERRA ARTURO	5000BZK	094-2-016		72,00	L	104.053198-0
GANADERIA-RAFAEL-ALARCON-SL	7595DTK	065-5J		36,00	M	14.040203-7
GARAY CUADROS ALEJANDRO	HU 006533 P	094-2-014		36,00	L	447712-9
GARCIA ESCACENA ALVARO	ZA 001264 J	132-1-011		24,00	L	419615-2
GARCIA PEÑARRUBIA FELIX	2907BBF	020-1-002	06 PUNTOS	650,00	M	407259-0
GAYAN VIVIER MARIO	C.1042BTN	075-1-002		200,00	G	460029-1
GEOORGHE LUCIAN FLORIN	Z.006874BJ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107664-2
GIERALDO MIR EDUARDO	3444GYB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108177-7
GONZALEZ BLASCO JOSE-LUIS	2102BLT	094-2-012		60,00	L	7.211605-0
GONZALEZ BLASCO JOSE-LUIS	2102BLT	094-2-012		60,00	L	7.591737-3
GONZALEZ FERRARIOS ALVARO	V.A.006900AK	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.106496-0
GORMAZ BERNAL M.CARMEN	5496MKM	091-1-003		200,00	G	440417-0
GRUAS-FINANCIAC-SERVIC-ASISTENC	2114FVJ	065-5J		48,00	M	17.732046-2
GUERRERO TORRES DANIEL	4949BMM	027-1-001	06 PUNTOS	500,00	M	450111-0
INFINITA-EVENTOS-SL	0841GNH	065-5J		48,00	M	17.810733-6
JOSA ZANUY MARIA-MAR	8906BZT	132-1-004		36,00	L	439700-8
LEONARDO SOARES PABLO	4175GXB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	209.105896-8
LOGITRANS ARAGON SLU	15243CX	065-5J		72,00	M	10.417555-0
MANDACHE LANDEA IOAN	Z.007316AY	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.109227-4
MARCO APARICIO JUAN IGNACIO	0507BNL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107738-3
MARRO FRANCO-DE-ESPES JOAQUIN	B.006899MX	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	681240-6
MARTINEZ CAMARGO JORGE ENRIQUE	NA 001496AX	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.107658-4
MASALIM FERNANDEZ SAMIR	A.009332DV	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	437914-1
MAYER CATALAN TOMAS	6721DKC	094-2-013		24,00	L	7.217473-8
MESON LEGAZ JUAN-LUIS	5543BFX	094-2-013		24,00	L	7.850385-4
MIHAI MUNTEANU OVIDIU	L.009305AG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107803-6
MHALACHE NICOLETA STANCA	S.005933AL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107630-3
MONFORT SERRANO EDUARDO	7418FNN	094-2-012		60,00	L	7.733206-4
MONZARA-ARAGONESA-S.C.	0948DLH	065-5J		900,00	M	10.680012-3
MORON CAPAPE JOSE-LUIS	4257GNF	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	569843-0
NAPAL ROCA CARLOS	2621CFK	094-2-005		36,00	L	441109-5
NARANJO GONZALEZ PEDRO	4154CYF	045-001		200,00	G	424363-8
NUÑO MASIP LUIS	1238DVG	091-2M-001		200,00	G	104.052532-1
OLMOS ROYO CARMEN	9128GSR	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107830-9
ONTANEDA JAYA OSWALDO-EFRAIN	5195GML	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	452471-7
PASPUCEL BRAVO GUILLERMO	4279CML	094-2-016		36,00	L	454358-4

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
PAVON ARANA TERESA	Z.005436AT	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.108655-5
PIAZUELO PLOU ANTONIO	2383GMN	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	100.437501-6
PINTADO BARRERA WILLIAM AGUSTO	Z.009152AZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107716-6
PONCE JACOME LUIS-HERNAN	2819CFD	091-2M-009		200,00	G	4.050119-6
PROM-INMOB-ANIBAL ALTO MUELA SL	1807FNW	065-5J		90,00	M	19.106517-0
PUARVE-INTERIORSIMOS-SL	0721GFH	065-5J		400,00	M	17.641672-6
QUINONES TORRES YOLANDA	M.007990TM	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	681260-0
RECALDE ALULEMA MARCO-JAVIER	Z.001462BG	091-2M-001		200,00	G	4.062418-5
RESIDENCIA-CANTARRANAS-SL	5063FYX	065-5J		600,00	M	14.044774-9
RIVERA MUÑOZ DE LA TORRE ANGEL	8774GPP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.108247-4
RODRIGO PASTOR CESAREO	4023CFG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.108353-5
RODRIGUEZ GALAN JOSE-CARLOS	0481DIG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.105130-2
ROMERO BARBA PABLO	4083BMC	091-2J-001		200,00	G	459429-0
ROYAL-IBER-SL	3751GCM	065-5J		300,00	M	10.680091-7
ROYAL-IBER-SL	5308FDB	065-5J		120,00	M	17.501670-0
ROYAL-IBER-SL	5308FDB	065-5J		120,00	M	17.890725-2
SERGOVA SL	NA.004197AV	065-5J		72,00	M	10.411034-0
SHEIKH AL ARD KHANJI MOHAMAD	3013D7B	094-2-005		36,00	L	4.055766-7
TABOADA TABUENCA TERESA	M.009085ZW	094-2-012		72,00	L	7.442188-2
TEXTIL-PUMOR-SL	Z.000215BL	065-5J		60,00	M	14.046104-7
TUMANCAL-SL	Z.004718AZ	065-5J		48,00	M	17.21208-6
VALIENTE DE LA TORRE FELIX	8139GHB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.107483-0
VALLESPI SANCHEZ JUAN-JOSE	Z.007969 Y	055-2-001	06 PUNTOS	650,00	M	450110-0
VASQUEZ GONZALEZ JUAN-ESTEBAN	6297CPL	143-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	427869-8
VILLAFUERTE SARMIENTO ANGEL-G	8817FTV	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.107970-9
YUSTE YUSTE JORGE	0478GGB	094-2-016		36,00	L	4.064705-6

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 2.878

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución por la que el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme previene el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 9 de marzo de 2012. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ALCOBER LAMANA M-PILAR	3929CTV	094-2-013		24,00	L	7.782424-0
ALEZAGA SERRANO GUSTAVO	2052GVG	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.102229-0
ASENSIO GIMENEZ JUAN-CARLOS	Z.005020BC	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	439759-5
BOBE ESCORZA INMACULADA	Z.003659BF	132-1-011		24,00	L	4.06661-2
BURGÉS ABAD JUAN ANTONIO	9879GTH	050-1-008	04 PUNTOS	400,00	G	679849-5
CARRIZO NAVARRO DAVID	3267GXF	094-2-012		60,00	L	107.680616-3
DECEBAL EUGEN-OCHENATU	7070BYW	091-2G-001		200,00	G	100.433314-0
DIAZ MARTINEZ JOSE-LUIS	8802GML	094-2-013		24,00	L	107.470519-8
DIAZ MARTINEZ JOSE-LUIS	8802GML	094-2-012		60,00	L	107.320285-0
DIAZ MARTINEZ JOSE-LUIS	8802GML	094-2-012		60,00	L	107.460417-9
DIESTE RAMIREZ M-CARMEN	0422FDC	094-2-013		24,00	L	7.701234-5
EIREOS FRANCO JACOBO	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	9.107442-1	
GIL OLIVA M-CARMEN	1878FNP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.103024-4
GONZALEZ GUIZABAL JULIO-JAVIER	Z.003712AZ	094-2-005		36,00	L	4.00265-3
IÑIGUEZ GOMARA ANTONIO	7422CZS	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	100.430476-5
JUAN GARCIA RAFAEL-PEDRO	8603FZR	094-2-016		36,00	L	367177-1
LAZARO MONGE VICTOR	1114FLV	094-2-013		24,00	L	7.570556-8
LIBERAL CASAUZ CESAR	2380DYS	094-2-012		200,00	G	107.400330-6
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYS	094-2-013		24,00	L	7.451525-0
LIBERAL HERRERO CESAR	2380DYS	094-2-013		24,00	L	7.850075-4
MELERO LOZANO CARLOS	6276CFM	091-2M-001		200,00	G	104.043905-9
MONFORT SERRANO EDUARDO	7418FNN	094-2-013		60,00	L	7.161669-2
MONFORT SERRANO EDUARDO	7418FNN	094-2-013		24,00	L	7.161813-3
MONFORT SERRANO EDUARDO	7418FNN	094-2-013		24,00	L	7.782368-9
MORENO RAMI ALBERTO	8394BHF	094-2-012		60,00	L	7.162039-4
PLOU GOMEZ JORGE	Z.002408AM	143-1-002		200,00	G	100.364022-4
RAMON VALENT RUBEN	8447GBT	143-1-002		200,00	G	413885-9
RUIZ BALLONGA ROBERTO	7991CMH	003-1-002	02 PUNTOS	300,00	G	399437-3
SANTAFE POMED AGUSTIN	5956BVF	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	680654-9
SOPALVI SIGLO XXI SL	5046DXF	065-5J		600,00	M	14.034409-8
ZUÑIGA GASTON IGNACIO	4295FLP	091-1-003		200,00	G	200.378280-8

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.072

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2012, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, en aplicación del artículo 162.2 de la Ley

3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, para incorporarse a la Junta de Compensación del área de intervención F 56/10 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, que ostenta la condición jurídica de beneficiaria, y de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su Reglamento de desarrollo, se señala un plazo de quince días, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía por escrito y de modo razonado cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados e indicados en la relación que se indica a continuación.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

Finca 1

Referencia catastral: 000201100XM71C0001FQ.

Propietario: Domingo Martín Cimorra y Francisca Gutiérrez Trasobares.
Superficie: 581,37 metros cuadrados.

Finca 2

Referencia catastral: 000201200XM71C0001MQ.

Propietario: Francisca Gutiérrez Trasobares, Domingo Martín Cimorra, Antonio Marín Gutiérrez y Marfa del Carmen Burgos Remacha.
Superficie: 1.305 metros cuadrados.

Finca 3

Referencia catastral: 00020310XM71C0001WQ, 000202900XM71C0001AQ, 000203000XM71C0001HQ.

Propietario: Carlos Sevil Melús, Celia Sevil Melús, María Pilar Sevil Melús, José Luis Sevil Melús y Miguel Sevil Melús.
Superficie: 2.013 metros cuadrados.

Finca 4

Referencia catastral: 000202400XM71C0001SQ.

Propietario: Felix Marugán Antorán y Esther Sauras Escuer.
Superficie: 600 metros cuadrados.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes sujetos a expropiación será expuesta al público durante el plazo de quince días en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio "El Seminario", vía Hispanidad, 20, planta calle, código postal 50009).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, un periódico local de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido o resueltas las que se formulen, se aprobará definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar a los titulares de los bienes ajenos a expropiación para que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de los contratos de arrendamiento o título que legitimen dichos derechos de ocupación, y con expresión de las rentas que se satisfacen por dicho concepto, todo ello con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía administrativa reseñado en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza 9 de marzo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Pedro Marín Ballabriga.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.686

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Servihabitat, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 16 de enero de 2012 y en expediente 883.044/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Imponer a Servihabitat una multa de 600 euros por la comisión de una infracción urbanística leve consistente en acondicionamiento de local en calle Delicias, 27, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada confor-

me a los criterios establecidos en la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (art. 274); Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3); Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y, tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado primero, 1, de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

Segundo. — Dar traslado:

— A los interesados.

— A la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 17 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.780

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Dumitru Vieliuc, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 2 de febrero de 2012 y en expediente 525.065/2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Imponer a Dumitru Vieliuc una multa de 3.000 euros por la comisión de una infracción urbanística leve, consistente en acondicionamiento de local en calle Delicias, 50, local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (art. 274); Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3); Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y, tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado primero, 1, de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

Segundo. — Dar traslado:

— A los interesados.

— A la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 274 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 3 de febrero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.781

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Juan Pablo Acedo Villate, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente